



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0040-2025-A-MDZ/SG.

Zurite, 28 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

- i. El Proveído de Gerencia Municipal N° 1679 - 2025, de fecha 23 de abril de 2025.
- ii. La Opinión Legal N° 044-2025-ABP-ALE-MDZ, de fecha 22 de abril de 2025.
- iii. El Informe N° 074-2025-SGIDUR - CAMC - MDZ/A, de fecha 10 de abril de 2025, remitiendo el Informe Técnico N° 029-2025-BRCC-ODUR-SGIDUR-MDZ.
- iv. El Expediente Administrativo N° 2374 - 2024, presentado en fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por el administrado Wilbert Quilca Tuco con DNI N° 23947826, solicitando conformidad de obra, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación y en su artículo 78° describe los requisitos y procedimiento para otorgar la conformidad de obra y la declaración de Edificación sin Variaciones, artículo 78.1 dice "Concluida las obras de edificaciones sin ninguna variación respecto de los planos correspondientes a la licencia otorgada y para cualquiera de las modalidades de aprobación establecidas en el artículo 10 de la Ley, el administrado solicita a la Municipalidad correspondiente la conformidad de Obra y la Declaratoria de Edificación sin Variaciones (...)".

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2374- 2024, presentado en fecha 29 de octubre de 2024, el administrado Wilbert Quilca Tuco con DNI N° 23947826, solicita CONFORMIDAD DE OBRA, de la edificación ejecutada por el Programa Techo Propio del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el predio de su propiedad ubicado en el Centro Poblado de Zurite, Mz "B1", Lote "4-A", el mismo que ha sido autorizado mediante RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 010-2023/GM-MDZ/A, estando la ejecución a cargo de la Entidad Técnica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

2023 - 2026

¡Escribiendo Una Nueva Historia!



"CONSTRUCTORA PMU EIRL", Así también se adjunta al expediente requisitos verificados por el área competente.

Que, mediante el Informe N° 074-2025-SGIDUR - CAMC - MDZ/A, de fecha 10 de abril de 2025, el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural, Ing. Carlos Alfonso Martínez Campo, remite el Informe Técnico N° 029-2025-BRCC-ODUR-SGIDUR-MDZ, de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano Rural, Arq. Blas Romario Conde Chura, conteniendo la Conformidad de Obra y declaratoria de edificación; sin variaciones, del predio ubicado en el Centro Poblado de Zurite, Mz "B1", Lote "4-A", con copia literal de dominio de la Partida N° P31040383, emitida por SUNARP Z.R.X-SEDE CUSCO. Obra (Módulo Básico de Vivienda). ejecutada por la "CONSTRUCTORA PMU EIRL", La edificación se encuentra culminada SIN VARIACIÓN, con los siguientes ambientes: dos habitaciones, sala comedor, cocina, baño y lavandería.

Que, mediante la Opinión Legal N° 044-2025-ABP-ALE-MDZ, de fecha 22 de abril de 2025, el Asesor Legal Externo, Anthony Bellido Palomino, concluye que es procedente la solicitud presentada por el administrado.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal N° 1679 - 2025, de fecha 23 de abril de 2025, el Abog. Daniel Cahuana Arque dispone a Secretaría General emitir Resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural y Desarrollo Urbano Urbano y Rural;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA, SIN VARIACIÓN, vía Resolución, al administrado WILBERT QUILLCA TUCO con DNI N° 23947826, correspondiente a la edificación realizada en el Predio de su propiedad, ubicado en el Centro Poblado de Zurite, Mz "B1", Lote "4-A" del Distrito de Zurite, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, conforme al siguiente detalle:

I. AREAS DEL TERRENO			
ÁREA DEL LOTE	80.77 M2	AREA LIBRE	31.77 M2
1ER NIVEL	49.00 M2		

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MUROS Y COLUMNAS	CONCRETO ARMADO	C
TECHOS	ALIGERADO O LOSAS DE CONCRETO ARMADO HORIZONTALES	C



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

2023 - 2026

¡Escribiendo Una Nueva Historia!



PISOS	CEMENTO PULIDO	H
PUERTAS Y VENTANAS	PUERTAS MASISA Y CONTRAPLACADA Y VENTANAS DE ALUMINIO	F
REVESTIMIENTOS	TARRAJEADO FROTACHADO Y/O YESO MOLDURADO PINTURA	F
BAÑOS	BAÑOS CON MAYÓLICA BLANCA PARCIAL	E
INST. ELEC. Y SANIT	PUERTAS MASISA Y CONTRAPLACADA Y VENTANAS DE ALUMINIO	F

OBSERVACIONES	LA CONFORMIDAD DE OBRA ES SOLICITADA SIN VARIACIONES
---------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al despacho de Gerencia Municipal para conocimiento, a la oficina de Desarrollo Urbano y Rural y por su intermedio al administrado, al responsable del portal de transparencia para la publicación que conforme a Ley corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE
ANIBAL DUENAS SIHUA
DNI: 41774891
ALCALDE DISTRITAL